

Quillota, 04 FEB. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1876 **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 142 de fecha 20 de Enero de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria **Maritza Cisternas Cabrera, Rut:** [REDACTED] TENS, CECOSF Cerro Mayaca, Departamento de Salud, por un monto total de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, para la Compra de alimentos y otros para realización de actividades de Promoción en Feria Comunitaria y Carrera de Carritos Cerro Abajo, Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS MAIS 2019, a realizarse el día 15 de febrero de 2020.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35 de fecha 20 de Enero de 2020, emitido por la Subdirectora de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$150.000.-;
3. Póliza de Fidelidad de la Funcionaria Maritza Cisternas Cabrera;
4. Requerimiento N°67/2020 emitido por Encargada CECOSF Cerro Mayaca.
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de **Maritza Cisternas Cabrera, Rut:** [REDACTED] TENS, CECOSF Cerro Mayaca, Departamento de Salud, por un monto total de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, para la Compra de alimentos y otros para realización de actividades de Promoción en Feria Comunitaria y Carrera de Carritos Cerro Abajo, Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS MAIS 2019, a realizarse el día 15 de febrero de 2020.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Finanzas y Recursos Físicos del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/PMB/CER/pjb.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo